

P0318

6 de abril

MÓDULO I

Empresa familiar.

Estrategias para el control de sus efectos al tiempo del fallecimiento de algunos de sus miembros. Fraude entre cónyuges. Intervención de progenitores e hijos tanto mayores como menores de edad. Familias ensambladas. Temas de capacidad restringida y de incapacidad. El emprendedurismo, las sociedades anónimas simplificadas y las sociedades de la Sección IV alcanzadas por el fallecimiento de uno de sus integrantes. Pymes.

Oswaldo PISANI

4 de mayo

MÓDULO II

Contratos sobre herencias futuras como forma de planificación sucesoria

Los pactos sobre herencia futura en el Código Civil y Comercial de la Nación. Dispensa de colación (art. 2385). Mejora a favor del heredero con discapacidad (art. 2448). Transmisión de bienes a legitimarios (art. 2461), entre otros.

Javier MOREYRA

Planificación sucesoria no patrimonial: Autoprotección.

Derechos y actos personalísimos. Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en materia de salud. Las directivas médicas anticipadas. Previsión de nombrar un tutor o curador. Exequias. Análisis de los arts. 59, 60 y 61 del CCyCN.

Posibilidad de superar la propia incapacidad a partir de las directivas médicas anticipadas y la conflictiva del art. 380, inc. h) del CCyCN.

Análisis de la Ley 26.742 sobre muerte digna, modificatoria de la ley 26.529, sobre "Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud" y su relación con el notariado. Situación de los menores de edad frente a las disposiciones del art. 26 del CCyCN. Forma y modo de planificar. Los registros donde se inscriben. Doctrina, jurisprudencia.

Cristina MOURELLE de TAMBORENEA

1° de junio

MÓDULO III

Indivisión hereditaria (primera parte).

Cesión de herencia.

Cesión de universalidad o parte alícuota. Cesión de gananciales en ocasión de la indivisión postcomunitaria. Cesión sobre bien determinado. Forma. Legitimación. Eficacia.

Cristina ARMELLA

Indivisiones forzosas:

Impuesta por el testador (art. 2330), pacto de indivisión (art. 2331) y oposición del cónyuge. El derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente supérstites. Atribuciones forzosas. Oposición de algún heredero y la oponibilidad frente a terceros. Continuidad de los efectos del régimen de vivienda (art. 244 y ss) luego del fallecimiento del afectante.

Gabriel ROLLERI

29 de junio

MÓDULO IV

Partición por ascendiente.

Posibilidad de adjudicación de los futuros bienes hereditarios a favor de los descendientes. La situación especial del cónyuge. Partición por donación. Ventajas o desventajas con respecto al contrato de donación. Partición por testamento. Fortaleza frente a la partición por donación.

Néstor LAMBER

Indivisión hereditaria (segunda parte.).

Su extinción por partición y adjudicación.

Obligatoriedad. Otros medios de extinción de la indivisión (art. 2403, 2do.párrafo). Formas de celebrar la

partición: privada, provisional y judicial. La actual regulación del instituto de la licitación. Configuración de las hijuelas particionarias. Partición en especie. Aspectos registrales.

Marta MATTERA

10 de agosto

MÓDULO V

El contrato de donación como forma de planificación sucesoria.

Equivalencia y desigualdad patrimonial entre los coherederos. Estudio de la protección de la legítima. Acción de entrega, de complemento y reducción. Donaciones que afectan la parte disponible y la legítima del heredero afectado. Modos de impedir la reducción en especie por parte del donatario y sus sucesores. Divisibilidad de la cosa. Indivisibilidad, la porción mayor y el crédito a favor de la otra parte. La compensación dineraria de la legítima. La reducción como acción con efectos reales y reipersecutorios: situación del titular dominial y de los titulares de otros derechos reales (hipoteca, usufructo, servidumbre, superficie, entre otros). La llamada prescripción adquisitiva. Las donaciones simuladas bajo la apariencia de actos onerosos. Donaciones entre ausentes. Oferta y aceptación.

Esteban OTERO y Cristina ARMELLA

31 de agosto

MÓDULO VI

Derecho Concursal.

El concurso y la quiebra y su relación con el proceso sucesorio, tanto de la persona humana que fallece como la posibilidad de solicitar el concurso o la quiebra de la masa indivisa por parte de los herederos y los acreedores. Administrador de la herencia y sindicatura. Relaciones. Disposición de los bienes relictos.

Carlos RIBERA

Derecho Registral.

Sucesión y aspectos registrales. Casos de tracto abreviado vinculados al derecho sucesorio. La inscripción de la declaratoria de herederos y la declaración de validez formal del testamento como asientos registrales autónomos. Inscripción de indivisiones hereditarias y particiones. Publicidad de los derechos reales de habitación del cónyuge y conviviente supérstites. Tratamiento registral de la cesión de acciones y derechos hereditarios y gananciales.

Sebastián SABENE

28 de septiembre

MÓDULO VII

El testamento como forma de planificación sucesoria (primera parte)

Forma. Ológrafo y por acto público.

La problemática del testamento cerrado. Procedimiento del testamento consular. La protocolización (art. 2646). Posibilidad de otorgamiento de testamento por parte de menores emancipados por matrimonio.

Cristina MOURELLE de TAMBORENEA

Contenido testamentario.

Institución de herederos y legatarios. Conflicto con relación a la institución de heredero de un no legitimario con los herederos convocados por la ley. Afectación a vivienda del art. 244 y siguientes del C.C. y C.N.

Graciela MEDINA

19 de octubre

MÓDULO VIII

El testamento como forma de planificación sucesoria (segunda parte)

Fideicomiso testamentario.

Concepto. Características del contrato. Elementos. Clases de fideicomiso. Dominio fiduciario. Forma y contenido del fideicomiso testamentario. Fines y modalidades. Diferencias entre la sustitución

fideicomisaria y el fideicomiso testamentario de la ley 24.441. El fideicomiso testamentario y la legítima: fideicomiso e intangibilidad de la legítima. Imposibilidad de poner condiciones y gravámenes a la legítima. Fideicomiso testamentario e incapacidades para suceder. Fideicomiso testamentario y división de la herencia. Fideicomiso y transmisión de la herencia. Fideicomiso testamentario y sustitución fideicomisaria. El fideicomiso testamentario, los regímenes patrimoniales matrimoniales y las disposiciones comunes a ambos. Nulidad y extinción del fideicomiso testamentario

Gabriel CLUSELLAS

Legados.

Generalidades. Legados particulares. Objeto de los legados. Adquisición del legado y sus modalidades. Bienes que pueden ser legados. Legados prohibidos. Legado de cosa cierta y determinada. Entrega del legado. Legado de cosa gravada, de inmueble, de género, evicción en el legado de cosa fungible y en el legado alternativo, legado con determinación de lugar, legado de crédito, de liberación, legado al acreedor, de cosa ajena, de un bien en condominio, de alimentos y de pago periódico. Obligación de los legatarios. Deudas y cargas accesorias. Sucesión solvente e insolvente. Caducidad y revocación de los legados. Renuncia del legatario, renuncia parcial y legado plural. Análisis del caso "Cataneo".

Ana ORTELLI

2 de noviembre

MÓDULO IX.

La explotación productiva o las participaciones societarias y las disposiciones referidas a futuros derechos hereditarios (art. 1010). Forma de los pactos. Sujetos legitimados. Intervención o no de algunos o todos los futuros legitimarios. Los derechos de terceros. Eficacia de los pactos en el proceso sucesorio. Limitación de la legítima.

Mariano ESPER

Regímenes patrimoniales matrimoniales y de las uniones convivenciales.

Efectos económicos del régimen de comunidad, de separación de bienes y convivencial en la sucesión del cónyuge o del conviviente. Los casos de pérdida de la vocación sucesoria del cónyuge supérstite en el CCyCN y su relación con la autonomía de la voluntad y las decisiones recaídas en pronunciamientos judiciales

Javier MOREYRA

30 de noviembre

MÓDULO X

Práctica Documental.

Análisis de cláusulas contractuales y modelos

Marta PIAZZA y Karina SALIERNO

DIRECTORA:

María Cristina MOURELLE de TAMBORENEA

COORDINADOR:

Javier H. MOREYRA

CUERPO DOCENTE

Integran el cuerpo de Profesores de la Diplomatura:

Cristina Armella, Gabriel Clusellas, Mariano Esper, Marta Mattered, Graciela Medina, Javier H. Moreyra, María Cristina Mourelle de Tamborenea, Néstor Lamber, Ana Orтели, Esteban Otero, Osvaldo Pisani, Carlos Ribera, Gabriel Roller y Sebastián Sabene.

Integran el cuerpo de Profesores de técnica escrituraria

Marta R. Piazza y Karina Salierno

NOTA: El cronograma anunciado podrá sufrir alteraciones, se sugiere a los interesados en módulos específicos confirmar su dictado en las fechas indicadas con quince días de antelación.

SEDE Y HORARIO:

El Ciclo se desarrollará en la sede de la U.N.A. en Guido 1841, los días VIERNES en las fechas indicadas. En todos los casos, el horario será de 9 a 13 horas y de 14 a 18 horas.

ARANCELES Y MEDIOS DE PAGO:

1- Pago total anticipado hasta el 20/3/18 \$ 21.500. Desde el 21/3/18 \$ 22.500

Abonando por transferencia bancaria desde cualquier banco, cheque o tarjeta de débito en nuestras sedes.

2- Tarjeta de crédito en cuotas hasta el 20/3/18 \$ 22.500. Desde el 21/3/18 \$ 23.500

Abonando mediante Mercadopagos. Consulte plan de cuotas y financiación según su banco

3- Cheques de pago diferido: 10 cheques de \$ 2.500.-

Quienes abonen anticipadamente el curso mediante cheques de pago diferido abonarán diez cuotas de \$2.500.- la primera con fecha 20/3/18 y las restantes el día 10 de los meses de abril a diciembre.

Alumnos que se encuentren cursando carreras regulares en sedes permanentes: consultar aranceles especiales.

Importante: Los pagos efectuados no se reembolsarán bajo ningún concepto.

VALOR POR MÓDULO: \$ 2.850,00 abonando antes de las fechas de cierre de inscripción. Con posterioridad a esas fechas el arancel es de \$ 3.200

Los aranceles por módulo podrán sufrir modificaciones.

Para acceder a la evaluación es menester tener todos los módulos pagos.

FECHAS DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO A VALOR PREFERENCIAL:

MÓDULO 1:	20 de marzo
MÓDULO 2	24 de abril
MÓDULO 3	22 de mayo
MÓDULO 4	19 de junio
MÓDULO 5	31 de julio
MÓDULO 6	21 de agosto
MÓDULO 7	18 de septiembre
MÓDULO 8	9 de octubre
MÓDULO 9	23 de octubre
MÓDULO 10	20 de noviembre

CERTIFICACIONES:

Conforme lo establecido en el Reglamento de Diplomaturas de la UNA

INSCRIPCIONES:

La pre inscripción se realiza electrónicamente a través de nuestro sitio web www.universidadnotarial.edu.ar

El trámite se formaliza con el pago del arancel.

INFORMES:

En Guido 1841, T.E. y fax 4804-7743, CaABA o en sede La Plata, Av. 51 Nro. 435, T.E. y fax 421-0552, e-mail consultas@universidadnotarial.edu.ar

Cumpliendo los respectivos requisitos, se otorgarán certificados de asistencia.

VACANTES LIMITADAS